



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ⁰⁰⁰⁰⁷³ CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

Resolución de Alcaldía N° 110- 2017- MDCH-AL

Challhuahuacho, 07 de noviembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la Comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Art. 09 Inc. 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Concejo Municipal para aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Que, el Art. 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la contratación que realiza los Gobierno Locales se sujetan a ley de la materia, los procesos de contratación se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo y equitativo, tiene como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan servicios de calidad.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, se encuentra vacante el cargo estructural de Ingeniero IV de la Oficina de Supervisión y Liquidación de PIP y de Actividades de Mantenimiento dependiente de la alcaldía.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Artículo 20° inciso 17) y demás concordantes con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

000091
*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Designar en el cargo estructurado de INGENIERO IV DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PIP Y DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Ing.Civil VIDAL MODESTO LIPA FLORES, a partir del 07 de noviembre de 2017, asumiendo la funciones contempladas en el Manual de Organización y Funciones de la citada entidad.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades orgánicas de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- Transcríbase.- La presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JMAY/AGM
Plan. y Pres.
Contab.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHALLHUAHUACHO

[Handwritten Signature]
ANTOLIN CHIPANI LIMA
ALCALDE

000090

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*